

AÑO 2025



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ESTABLÉCESE un "Incentivo Fiscal para el Cuidado de Árboles en las Veredas", en las nuevas urbanizaciones propuesta para el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH).

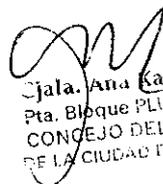
Neuquén, 25 de Marzo de 2025

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
S...../.....D

Nota N° 0... -25

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de presentar el proyecto de Ordenanza, para promover el arbolado en las nuevas urbanizaciones realizadas por el Instituto Municipal de Urbanismo y Habitat (IMUH) con un beneficio fiscal u otro, para el frentista.

Sin otro particular, la saluda cordialmente.-


Cjla. Ana Karina Rojo
Pta. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE PLURALISTAS

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El expediente ...; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) ha propiciado la creación de nuevas urbanizaciones especialmente en zona de la Meseta de la ciudad de Neuquén.

Que en estas zonas resulta esencial promover una política de arbolado urbano que propicie que el árbol es un elemento integrador del bosque urbano y es indiscutiblemente la herramienta no estructural más importante para mitigar los efectos negativos que está generando el cambio climático.

Que la sumatoria de todos los árboles, ya sean de dominio público, semipúblico o privado conforman el bosque urbano de las ciudades y cada uno de esos elementos deben ser conservados íntegramente, para que en su conjunto podamos beneficiarnos de los servicios ecosistémicos que generan.

Que a medida que los árboles crecen y/o las especies tienen un mayor volumen potencial, los árboles tienen más hojas y a partir de ellos se generan mayores beneficios.

Que es fundamental la intervención de la Dirección de Espacios Verdes municipal ya que los beneficios no pasan por la cantidad de árboles, sino por la calidad de los mismos, ya que deben ser seguros y sustentables.

Que por ello es necesario dejar esta tarea de asesoramiento a los profesionales que lleven a cabo una tarea planificada de manera profesional.

Que lo que se procura es que se plante el árbol correcto en el sitio correcto para lo cual hay que seleccionar la especie adecuada, a fin de ir mejorando el drenaje del suelo, entre otras cuestiones.

Que el incentivo fiscal será determinado por el órgano ejecutivo en principio.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APLICASE en las nuevas urbanizaciones formadas por el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) un incentivo fiscal u otro que resulte pertinente, a quienes planten, cuiden y mantengan árboles en su vereda.

ARTICULO 2°): El beneficio fiscal u otro, será el que determine el Órgano Ejecutivo Municipal mediante sus órganos competentes.

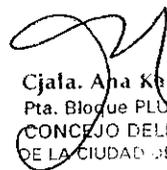
ARTICULO 3°): Los árboles plantados deben ser los que disponga la Dirección de Espacios Verdes del Municipio de Neuquén, a los fines de una planificación adecuada en cada sector.

ARTÍCULO 4°): Quien solicite el beneficio o incentivo deberá acreditar la colocación y el mantenimiento del arbolado.

ARTÍCULO 5°): DE FORMA.-

Firmante:

Ana Karina Rojo Concejala-Bloque Pluralistas


Cjala. Ana Karina Rojo
Pta. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Naugwón.		
REGISTRO ÚNICO N° 51326		
Fecha	25 / 03 / 25	Fojas: 03 Hora: 12:10
Firma	Sibano Sepulveda	
Dirección General Legislativa		

26 / 03 / 2025	ENTRADA N° 174 / 2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 067-B-2025 Nota n°	
Recibió	Sibano Sepulveda
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

27 / 03 / 2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión (ordinario)
N° 04 / 2025
Pase a la Comisión
.....
Dcción Gral. Legislativa